

SERVICIO DE SALUD AYSEN DEL GRAL CARLOS IBANEZ DEL CAMPO HOSPITAL DE AYSEN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE EXENT OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 418-30-LE25, COMPRA DE SERVICIOS NUTRICIONISTA PARA POLICLÍNICO DEL MANEJO DE LA OBESIDAD DEL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N.º

PUERTO AYSEN,

## VISTOS:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.LF. Nº 1 de 2.005 del MINSAL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979 y de las Leyes Nos. 18.933 y 18.469; lo contemplado en el D.S Nº 140 de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L, Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Nº 661/2024 del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº 140 de 2.004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Nº 36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón; La Ley N°21.722, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025 y Resolución Exenta RA 442/992/2024 que establece Dirección del Hospital de Puerto Aysén

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Formulario de Solicitud de Compra N° 680 del 31/03/2025 doña Javiera Aedo Figueroa, Médica Policlínico del manejo de la obesidad del Hospital de Puerto Aysén, solicita la elaboración de un convenio de servicios.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 2002 del 06/06/2025 de la Dirección del Hospital, se autoriza el llamado a Licitación Pública y se aprueban Bases de Licitación

y sus anexos.

3. Que, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37, inciso 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886 y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 19 de las Bases Administrativas de Licitación señalada, las ofertas deberán ser evaluadas por una Comisión, de manera de garantizar la competencia e imparcialidad entre los oferentes.

4. Que, las tareas de los funcionarios designados por medio de esta resolución, son las de revisar los antecedentes presentados por los oferentes, evaluar las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación, generando un Informe de Evaluación de ofertas, con el objeto de proponerla mejor alternativa

para los intereses del Hospital de Puerto Aysén.

5. Que, de conformidad con los establecido en el numeral 3.1.5. de la Directiva de Contratación Pública Nº 14, "Instrucciones para el funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras" dispone en lo pertinente, que de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes. Por ellos, una vez designados, los integrantes de la comisión firmarán una declaración jurada de conflictos de interés en relación a los oferentes, para evitar potenciales conflictos por quienes participan en el proceso licitatorio.

6. Que, conforme al artículo 4 N° 7 de la Ley 20.730 son sujetos pasivos de dicha ley, que regula el Lobby, los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y

mientras integran esas comisiones.





## RESOLUCIÓN:

 DESÍGNASE, la siguiente Comisión Evaluadora de ofertas, para la Licitación Pública N° 418-30-LE25:

NOMBRE	RUT	CARGO
JAVIERA AEDO FIGUEROA	20.106.391-4	MÉDICO POLICLÍNICO OBESIDAD HPA o quien le subrogue
RAMÓN VERGARA MEJÍAS	1 -1 -1 -1	SUBDIRECTOR MÉDICO HPA o quien le subrogue
PATRICIA PIUCOL PIUCOL		JEFA ALIMENTACIÓN HPA quien le subrogue

- PUBLÍQUESE el texto de la presente Resolución en el portal, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3. PUBLÍQUESE de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

HERNÁN BARRIENTOS HERNÁNDEZ DIRECTOR HOSPITAL PUERTO AYSÉN

HBH/EADH/NTR/NVB/abr

DISTRIBUCION:

ABASTECIMIENTO

OFICINA DE PARTES

SAA

